

gunda y tercera de la citada Orden de 31 de marzo de 1971, así como a las demás disposiciones concordantes y de general aplicación, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Como resolución del concurso convocado por la Orden ministerial de 31 de marzo de 1971 y teniendo en cuenta las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y el interés turístico de los proyectos presentados, se conceden, dentro de los límites que se señalan en la base tercera de la citada Orden ministerial, las siguientes subvenciones:

**Zona 1.ª Navacerrada-Cotos (Madrid-Segovia)**

Conceder subvenciones a los siguientes concursantes y en las cuantías que se indican:

	Pesetas
<b>Estación Alpina de Cotos, S. A.:</b>	
Telesilla Collado Valdemartin .....	1.337.400
Telesquí La Pradera .....	428.400
Una máquina pisanieves «Cassbires» .....	900.000
<b>Transportes y Remontes, S. A.:</b>	
Telesquí Dos Hermanas .....	771.800
Telesquí Refugio Zabala, 1.º .....	610.800
Telesquí Refugio Zabala, 2.º .....	1.100.000
Una máquina pisanieves «Ratrac» .....	795.320
<b>Transportes Aéreos Guadarrama, S. A.:</b>	
Telesquí semifiijo Ventisquero .....	280.000
<b>Zona 2.ª Valle de Arán (Lérida)</b>	
<b>Telecables Valle de Arán, S. A.:</b>	
Un pisanieves «Ratrac» .....	795.820
Un quitanieves «Pegaso» .....	524.085
<b>Zona 3.ª La Molina (Gerona)</b>	
<b>Telesquí de Tossa de Alp. Dás y Urús, S. A.:</b>	
Telesquí «Cap del Bosque» .....	1.752.000
Un pisanieves «Ratrac» .....	850.000
Un quitanieves «Unimog» .....	950.000
<b>Empresas Rigat, S. A.:</b>	
Telesilla Tossa d'Alp .....	2.296.300
Un pisanieves .....	850.000
<b>Telesquí Pirenaicos, S. A.:</b>	
Una máquina pisanieves «Ratrac» .....	850.000
<b>Zona 4.ª Sierra Nevada (Granada)</b>	
<b>Centros Turísticos, S. A. (CETURSA):</b>	
Un quitanieves «Michigan Viking» .....	850.000
<b>Zona 5.ª Sallent de Gállego (Huesca)</b>	
<b>Formigal, S. A.:</b>	
Telesquí Tramacastilla .....	673.440
Telesquí Cantal III .....	499.330

**Centros de interés turístico nacional**

Conceder subvenciones a los siguientes concursantes y en la cuantía que se indican:

	Pesetas
<b>Pallars Turístico, S. A., promotora del centro denominado Montaña de Liesuy (Liesuy-Lérida):</b>	
Telesquí La Carena II .....	334.246
Telesquí Estanyeso .....	485.800
Un pisanieves «Ratrac» .....	822.287
Un quitanieves «Pegaso» .....	900.000
<b>Telesquí Pirenaicos, S. A., promotora del centro denominado Estación de Esquí de Cerler, (Benasque-Huesca):</b>	
Telesilla Sarrau A-2 .....	1.020.000
Telesquí Ampriu A-8 .....	860.000
Un quitanieves «Unimog» .....	681.000

**Otras estaciones**

Conceder subvenciones a los siguientes concursantes y en las cuantías que se indican:

	Pesetas
<b>La Pinilla S. A., promotora de la estación denominada La Pinilla, situada en Cerezo de Arriba (Segovia):</b>	
Telecabina Pico del Lobo .....	2.411.342
<b>Explotaciones Turísticas de Candanchú, S. A. (Etu-Rsa):</b>	
Telesquí Debutantes II .....	321.800
Una máquina pisanieves .....	650.000
<b>Panticosa Turística, S. A.:</b>	
Telesquí Fobas II .....	450.800
Telesquí Mandilar .....	720.600
Un pisanieves «Ratrac» .....	795.820

Art. 2.º Para hacer efectivas las citadas subvenciones será necesario la previa presentación, por las Empresas beneficiarias de las subvenciones otorgadas, del aval bancario en el que explícitamente la Entidad avalista renuncie a los derechos de excusión, división y saneamiento y que cubra el importe de la subvención concedida durante el tiempo de realización de la obra beneficiada por la misma.

Art. 3.º La Dirección General de Promoción del Turismo, a medida que se vayan ejecutando las obras, podrá reducir o, en su caso, autorizar la cancelación de la garantía prevista en el artículo anterior.

Art. 4.º Las subvenciones que por la presente Orden se conceden, serán reintegradas por las Empresas beneficiarias si incumpliesen las obligaciones que les corresponden, a fin de lograr la total terminación y puesta en servicio de las instalaciones de medios mecánicos de remonte de cualquier tipo de centros invernales de montaña. A este fin se ajustará a lo que dispone la base sexta de la citada Orden de 31 de marzo de 1971.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 25 de octubre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Promoción del Turismo.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1971 por la que se adjudican los Premios Nacionales de Teatro correspondientes a la temporada 1970/71.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta que, previo informe y asesoramiento del Consejo Superior del Teatro, eleva la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, en relación con los Premios Nacionales Instituidos y reglamentados por la Orden de 30 de junio de 1970,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—De acuerdo con el artículo primero de la citada Orden ministerial, se conceden los siguientes Premios:

A) A la mejor obra dramática estrenada en el curso de la temporada teatral:

«Luces de Bohemia», original de don Ramón María del Valle-Inclán.

B) A la mejor obra lírica estrenada en el curso del año teatral:

Desierto.

C) Al mejor «ballet» nacional, clásico o folklórico:

«Antonio y sus "Ballets", de Madrid».

D) Dos Premios de interpretación dramática:

Doña Julia Gutiérrez Caba.

Don José María Rodero.

Dos Premios de interpretación lírica:

Doña Teresa Berganza.

Don Pedro Lavirgen.

Dos Premios de interpretación coreográfica:

Doña Manuela Vargas.

Don Antonio Gades.

Dos Premios de interpretación circense:

«Pampoff-Thedy» (hijos), don Emilio y don José Víctor Aragón.

«Pery y Popey», don Pedro Ortega y don José Carrasco.

E) Tres Premios —dirección, escenografía y vestuario— para distinguir la mejor labor de tales características realizada sobre espectáculos teatrales, de estreno o reposición, en el curso de la temporada:

Dirección escénica: Don José Luis Alonso Mañes.

Escenografía: Don Francisco Nieva.

Vestuario: Don Manuel Mampaso Bueno.

F) A la mejor campaña realizada por Compañías profesionales de carácter empresarial:

Compañía «Lope de Vega» de la que es Empresario don Ramón Lamyayo Rivas.

G) A la más destacada temporada de teatro infantil desarrollada por Grupos o Compañías especializadas:

Compañía «L'Oliba», de Barcelona, de la que es Director don Francisco Nello German.

H) A la más interesante campaña que por consideraciones artísticas, culturales y técnicas se haya llevado a cabo por Agrupaciones vocacionales de Cámara y Ensayo:

Grupo «Akelarre», de Bilbao, del que es Director don Luis María de Iturri.

I) Al más destacado ciclo de extensión teatral llevado a cabo en puntos de especial dificultad para una labor de proyección y mantenimiento del Teatro:

Teatro Universitario de Murcia, del que es Director don César Oliva Olivares.

J) Cuatro Premios a Empresas de local que se hayan distinguido por su colaboración y aportaciones en el desarrollo de campañas, ciclos y realizaciones teatrales:

«Muñoz Lusarreta», de Madrid.

Don José Antonio Calderón Alonso, Empresario del Teatro «Principals», de Palencia.

Empresa «Antero Guardia», de Ubeda.

Empresa «Vila Cardona», de Reus.

Segundo.—Con sujeción a lo dispuesto por el artículo séptimo, se conceden los siguientes Premios, por concurrir en ellas circunstancias de especial mérito:

1. A la labor crítica de Teatro:

Don Gabriel García Espina.

2. A la labor literaria sobre Teatro en diarios y revistas generales o especializadas:

Don Manuel Díez Crespo, por su labor en pro del teatro en diarios.

Don Pedro Lain Entralgo, por su labor literaria en pro del Teatro en revistas.

3. A libros sobre temas teatrales:

Al titulado «Textos y escenarios», original de don Francisco García Pavón.

4. A la labor de conjunto de una editorial:

Editorial «Aguilar».

Tercero.—Atendiendo a lo que establece el artículo décimo se conceden los siguientes Premios Extraordinarios a un ejemplar histórico artístico y profesional:

Autores: Excelentísimo señor don José María Peman Pe Martín.

Interpretación dramática:

Doña Carmen Carbonell.

Don Manuel Dicenta.

Don Antonio Vico.

Interpretación circense:

Don Enrique Canut Tudó, de nombre artístico «Canuto».

Interpretación coreográfica:

Don Vicente Escudero.

Dirección escénica:

Don Modesto Higuera Catedra.

Escenografía y vestuario:

Don Emilio Burgos Moreno.

Crítica teatral:

Don Alfredo Marquerie Mompín.

Realizaciones y actividades de especial interés:

Al «Circo Ciudad de los Muchachos», de Orense, del que es Director el reverendo Padre don Jesús Silva Rodríguez.

Al «Gran Teatro del Liceo», de Barcelona, en el CXXV aniversario de su fundación.

A título póstumo:

Don Rafael Rivelles.

Don José Alfayate.

Premios Extraordinarios para Actores de reparto:

Doña María Francés.

Don Joaquín Roa.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos por la que se falla provisionalmente el concurso convocado para el desarrollo de una temporada teatral por compañías profesionales de carácter empresarial privado.*

De acuerdo con la propuesta que formula el Jurado designado por Orden del Ministerio de Información y Turismo de 22 de noviembre último para fallo del concurso convocado por la de 30 de octubre del corriente año, constituido en el día de la fecha a los efectos que determina la base undécima de la Orden precedentemente citada, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se adjudica provisionalmente la realización de la temporada teatral objeto de concurso a las siguientes Compañías:

Compañía «José María Rodero», de la que es Empresa su titular, con la siguiente programación:

«A dos barajas», de don José Luis Martín Descalzo.

«La perzo», de R. Tulesnik.

Compañía «Amelia de la Torre-Enrique Diosdado», de la que es Empresa don Manuel Collado Sillero, con la siguiente programación:

«El triunfador», de don Torcuato Luca de Tena.

«El okapi», de doña Ana Diosdado.

Compañía «Ruiz de Alarcón», de la que es Empresa don Ángel García López-Moreno, con la siguiente programación:

«La reina y los insurrectos», de Ugo Betti.

«Fedra», de don Miguel de Unamuno.

«Los globos de abril», de don Germán Ubillos.

Compañía «Carmen Bernardos», de la que es Empresa la titular de la misma, con la siguiente programación:

«La amante», de don Joaquín Calvo Sotelo.

«La prisionera», de Bourdet, versión libre de don Emilio Romero.

Segundo.—La presente y provisional adjudicación exigirá, para ser elevada a definitiva, la presentación, por parte de las Compañías, en un plazo máximo de quince días hábiles, de aquellos documentos que garanticen la efectividad de sus previsiones y la disponibilidad de los elementos que han determinado la presente y provisional adjudicación, más la aportación de aquellos otros que acrediten los siguientes extremos:

Que se hallan en posesión del carnet de Empresa responsable, que disponen del visado sindical de los contratos correspondientes, que han constituido el depósito obligatorio para la realización de giras y están, asimismo, al corriente de las obligaciones de carácter legal y reglamentarias que les son exigibles.

Madrid, 9 de diciembre de 1971.—El Director general, Enrique Thomas de Carranza.